ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA – EPMSC ANDES.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....5
5. CONCEPTO FINANCIERO 9
6. EXPERIENCIA....9
7. ESTUDIO DE MERCADO....10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....15
11. FORMA DE PAGO 15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....20

ORIGINAL FIRMADO

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-001; A-05-01-002-002; A-05-01-002-003 se procede a realizar los siguientes estudios previos para " Contratar la **ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA – EPMSC ANDES**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la ***Suministro de materia prima, insumos y gas propano para los Proyectos Productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia***

La unidad productiva de Expendio permite al personal privado de la libertad el acceso para adquirir productos básicos de primera necesidad que permiten minimizar los efectos de la prisionalización de las personas. A través de este proyecto se satisface la demanda de productos que requieren los internos. Igualmente, esta unidad se convierte en un espacio más de redención, de trabajo para internos que cumplan con los parámetros establecidos para ser ubicados en esta área.

El Establecimiento Penitenciario de Andes, se encuentra adscrito a la Dirección Regional Noroeste, centro de reclusión que alberga población privada de la libertad sindicada como condenada. El INPEC debe garantizar a la población interna el acceso a productos básicos de primera necesidad a través de la comercialización de productos de panadería y arepas a través del Proyecto Productivo Expendio, y para este tipo de población el consumo de productos básicos es una necesidad latente que en casos extremos de desabastecimiento pueden influenciar en el desarrollo de desórdenes colectivos de indisciplina y motines entre otros.

Igualmente, el funcionamiento del expendio es un espacio de resocialización y trabajo que se ofrece a población reclusa que cumple la parametrización exigida para acceder a esta oportunidad.

Es de resaltar que la asignación presupuestal para el Epmsc Andes respecto a la adquisición de estos productos es muy baja en relación con la demanda que se genera constantemente, y esto llevara a requerir a la Dirección General del INPEC la asignación de más presupuesto creando la obligación de realizar adiciones al presente proceso contractual o en su defecto realizar un nuevo proceso de adquisición con el mismo fin.

ORIGINAL FIRMADO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene como objeto satisfacer la necesidad de la población reclusa en adquirir productos de primera necesidad, de acuerdo a la ficha técnica.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.

2. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.

3. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

4. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

5. Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.

6. La entrega de los elementos se realizará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.

7. El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

8. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen. El Epmsc Andes NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

9. Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

10. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en el ANEXO 2 del presente estudio previo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

11. Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del Establecimiento Penitenciario de Andes.

12. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

13. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales quedan a cargo del contratista.

ORIGINAL FIRMADO

14. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios solicitados.

15. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente será de noventa (90) días y en todo caso se debe sostener hasta la entrega total de los productos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

"**Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mi pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y

ORIGINAL FIRMADO

los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL

ORIGINAL FIRMADO

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
50201709	Café tradición soluble
50181905	Galleta de Dulce
50181909	Galleta de Soda
50131704	Leche en polvo
50161813	Chocolate en polvo
50161509	Azúcar
50161511	Chocolate
50181905	Galleta dulce
50161813	Chocolatina
50192109	Papas fritas
50161815	Gomas de mascar
50181903	Galletas de sal
50461824	Frijol enlatado
50171904	Albóndigas enlatadas y atún
50112005	Salchichas enlatadas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la **ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
Café tradición soluble.	Café caja 48 sobres x 1,5. Contenido neto 72g.	
Leche en polvo entera	Peso Neto 380g, que rinda 15 porciones Leche en Polvo entera instantánea, leche fresca, pura, pasteurizada, homogeneizada y pulverizada, adicionada con Calcio, Vitamina A y D3. Es una leche con altos valores nutricionales	
Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea	Sobre de chocolate en polvo Cont. Neto 200g.número de porciones aproximadamente 13.	
Azúcar blanco	Azúcar común peso Neto 500g	

ORIGINAL FIRMADO

Galleta de chocolate x 6 unidades	Galletas de chocolate rellenas con crema sabor a vainilla /Cont. Neto 50g(1.76oz) porciones por envase: 1, paquete por 12 sobres de galletas.	
Galleta de limón x 6 unidades	Galletas de limón rellenas con crema sabor a limón /Cont. Neto 50g (1.76oz) porciones por envase: 1, paquete por 12 sobres de galletas.	
Galleta de vainilla x 6 unidades	Galletas de vainilla rellenas con crema sabor a vainilla /Cont. Neto 50g(1.76oz) porciones por envase 1, paquete por 12 sobres de galletas.	
Galleta de fresa x 6 unidades	Galletas de fresa rellenas con crema sabor a fresa /Cont. Neto 50g(1.76oz) porciones por envase 1, paquete por 12 sobres de galletas.	
Barra de pastillas caramelos duros sabor a mentol	Caja x 12 unidades surtido, presentación en barra cada unidad de 9 porciones, cont. Neto 24,75g caramelos duros con sabor artificial sabor a mentol y eucalipto.	
Chicles surtido x 3 piezas	Envoltura por 3 unidades de chicles sabor a menta, herbal, mora azul silvestre, sandia fresca cont. Neto 5.1 g 3 piezas. Caja por 24 Unidades.	
Chocolate con leche caja 50 unidades	Caja por 50 unidades, Cont. Neto 550g, cada unidad con contenido neto 11g.	
Gomitas helado fresa	Gomitas sabor helado fresa Cont. Neto 54g.	
Maní con sal	Maní con sal de 40 gr. Caja por 24 unidades.	
Maní kraks	Maní recubierto y horneado por 25g, contenido neto 600g Caja por 24 unidades.	
Dulce con leche en polvo pops	Caja 24 unidades Quala pops peso unidad 8g.	
Frijoles Antioqueños	Frijoles enlatados peso neto 310g.	
Salchichas Viena 7 unidades	Salchicha 2 porciones/ peso neto 150g / peso drenado 100 g.	
Rosquitas horneadas	Rosquilla de maíz con queso horneadas peso neto 50g.	
Albóndigas de cerdo	Albóndigas en salsa napolitana 5 unidades peso neto 162g 2 porciones.	
Lomos de Atún	En aceite de girasol peso neto 160g.	
Galletas saladas	Galletas tradicionales en tacos cont. Neto 410g 5 tacos.	
Galletas	Cont. Neto 315g (11.11oz) porciones por envase aprox.12 (3 taco)	
Papas naturales	Papas fritas sabor natural peso neto 36 g.	

ORIGINAL FIRMADO

Papas con sabor a limón.	Papas fritas sabor artificial a limón 36 g.	
Maíz frito Doritos	Producto de aperitivo de maíz frito con sabor a queso peso neto 42g	
Pasaboca de maíz sabor artificial a limón	Crocante snack de maíz con sabor artificial a picante, queso o limón Peso neto 300g. x12 unidades.	
Plátanos maduro	Tajada de plátano maduro procesado. Cont. Neto 38g.	
Plátanos verde	Tajada de plátano verde procesado. Cont. Neto 38g.	
De todito surtido. Pasabocas mixtos, con papa, plátano y chicharrón	Mix sabores natural, BBQ, intenso limón. Envoltura cont. Neto 50g.	
Boli quesos horneados	Paquete pequeño cont. Neto 34g.	
Salsa mayonesa	Cont. Neto 80g.	
Salsa tomate	Cont. Neto 80g.	
Ponqué de chocolate	Encubierto de chocolate tajada x 65 g x 5 unidades	

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES:

Para el envío de la presente cotización se informa favor tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La especificación técnica de los anteriores productos corresponde a las necesidades del EPMSC Andes
- La entrega de los elementos será de forma parcial, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en cada uno de los proyectos productivos del EPMSC Andes y la rotación en ventas
- Al oferente seleccionado dentro del proceso contractual dispondrá de un máximo de 12 horas para realizar la entrega del pedido de los elementos, si el pedido se realiza un día viernes dispondrá del día lunes a la misma de hora de la solicitud. Lo anterior debido a que no se cuenta con sitios adecuados para su almacenamiento. Favor tener en cuenta este requisito, la no entrega de los productos en el tiempo acordado generara incumplimientos y se realizaran los respectivos trámites para aplicar incumplimientos, sanciones y multas.
- Posterior a la celebración del contrato al oferente seleccionado se le exigirá póliza de cumplimiento del contrato.
- El producto entregado deberá encontrarse en óptimas condiciones, de lo contrario su entrega no se aceptará.

ORIGINAL FIRMADO

- Para la entrega de los elementos se debe realizar en canastillas, estas serán devueltas en el siguiente pedido y así sucesivamente.

Los elementos deben ser entregados en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia, calle 49 No 55 – 154 Barrio Juan pablo del municipio de Andes Antioquia.

- **Adjuntar registro fotográfico de los elementos a ofrecer**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2025IE0016006** de **27 de enero de 2026** suscrito por la responsable de presupuesto los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA – EPMSC ANDES.	**El presente proceso se encuentra excluido del cobro del IVA** **Certificado de exclusión de IVA No MJD-CER26- 0000373-10000 pag 25**	**RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS.** **RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS. (si pertenece al municipio de andes)** **ESTAMPILLA POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 0.4%** **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA 0.4%**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **un (01)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (02)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de **ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA,** cuya sumatoria debe ser igual o superior al **80%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato

ORIGINAL FIRMADO

e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **XX%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **la adquisición de alimentos básicos para ser comercializados en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad De Andes Antioquia**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por el EPMSC Andes, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por el EPMSC Andes, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ORIGINAL FIRMADO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia, ha hecho contrataciones para la adquisición de este suministro en la vigencia 2023,2024 Y 2025 con empresas de la región

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	OC 104130	MINIMA CUANTIA	LA RECETTA SOLUCIONES	$ 91.89.925	TIENDA VIRTUAL
2024	OC 123859	MINIMA CUANTIA	LA RECETTA SOLUCIONES	$ 81.749.428	TIENDA VIRTUAL
2025	ANDES505MC 02-2025	MINIMA CUANTIA	AROHO SOLUCIONES	$ 117.896.078	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON	MC-002-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO ES CAFÉ, AZUCAR, LECHE, GALLETAS, DULCES, PRODUCTOS PANADERIA, CAFETERIA Y RESTAURANTE PREPARADOS PARA CONSUMO, ENTRE OTROS	INVERSIONES DOGICA S.A.S	$ 76.118.090	76.118.090
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE JERICO	JER0005-2025	ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LACTEOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA	INVERSIONES DOGICA S.A.S	$ 24.858.780	$ 24.858.780

AL FIRMADO

			CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA			
2025	NPEC APARTADO	CMC 531-014-2025	CONTRATAR LA ADQUICISION DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO	Distribuidora tropical Urabá ZOMAC S.A.S	$110.000.000	$110.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION
Autoservicio platino	Andes
Gara Colombia S.A.S	Ciudad Bolívar
La recetta soluciones	Medellín

Teniendo en cuenta que toda la anterior entidad respondió una a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la **adquisición de alimentos básicos para ser comercializados en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad De Andes Antioquia** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
Café tradición soluble.	Café caja 48 sobres x 1,5. Contenido neto 72g.	$ 19.500
Leche en polvo entera	Peso Neto 380g, que rinda 15 porciones Leche en Polvo entera instantánea, leche fresca, pura, pasteurizada, homogeneizada y pulverizada, adicionada con Calcio, Vitamina A y D3. Es una leche con altos valores nutricionales	$ 17.500
Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea	Sobre de chocolate en polvo Cont. Neto 200g.número de porciones aproximadamente 13.	

ORIGINAL FIRM

Azúcar blanco	Azúcar común peso Neto 500g	$ 2.600
Galleta de chocolate x 6 unidades	Galletas de chocolate rellenas con crema sabor a vainilla /Cont. Neto 50g(1.76oz) porciones por envase: 1, paquete por 12 sobres de galletas.	$ 17.500
Galleta de limón x 6 unidades	Galletas de limón rellenas con crema sabor a limón /Cont. Neto 50g (1.76oz) porciones por envase: 1, paquete por 12 sobres de galletas.	$ 17.500
Galleta de vainilla x 6 unidades	Galletas de vainilla rellenas con crema sabor a vainilla /Cont. Neto 50g(1.76oz) porciones por envase 1, paquete por 12 sobres de galletas.	$ 17.500
Galleta de fresa x 6 unidades	Galletas de fresa rellenas con crema sabor a fresa /Cont. Neto 50g(1.76oz) porciones por envase 1, paquete por 12 sobres de galletas.	$ 17.500
Barra de pastillas caramelos duros sabor a mentol	Caja x 12 unidades surtido, presentación en barra cada unidad de 9 porciones, cont. Neto 24,75g caramelos duros con sabor artificial sabor a mentol y eucalipto.	$ 23.500
Chicles surtido x 3 piezas	Envoltura por 3 unidades de chicles sabor a menta, herbal, mora azul silvestre, sandia fresca cont. Neto 5.1 g 3 piezas. Caja por 24 Unidades.	$ 49.500
Chocolate con leche caja 50 unidades	Caja por 50 unidades, Cont. Neto 550g, cada unidad con contenido neto 11g.	$ 75.000
Gomitas helado fresa	Gomitas sabor helado fresa Cont. Neto 54g.	$ 3.800
Maní con sal	Maní con sal de 40 gr. Caja por 24 unidades.	$ 49.500
Maní kraks	Maní recubierto y horneado por 25g, contenido neto 600g Caja por 24 unidades.	$ 51.000
Dulce con leche en polvo pops	Caja 24 unidades Quala pops peso unidad 8g.	$ 16.500
Frijoles Antioqueños	Frijoles enlatados peso neto 310g.	$ 9.100
Salchichas Viena 7 unidades	Salchicha 2 porciones/ peso neto 150g / peso drenado 100 g.	$ 6.500
Rosquitas horneadas	Rosquilla de maíz con queso horneadas peso neto 50g.	$ 4.100
Albóndigas de cerdo	Albóndigas en salsa napolitana 5 unidades peso neto 162g 2 porciones.	$ 8.900
Lomos de Atún	En aceite de girasol peso neto 160g.	$ 9.100
Galletas saladas	Galletas tradicionales en tacos cont. Neto 410g 5 tacos.	$ 9.200
Galletas	Cont. Neto 315g (11.11oz) porciones por envase aprox.12 (3 taco)	$ 9.600

ORIGINAL FIRMADO

Papas naturales	Papas fritas sabor natural peso neto 36 g.	$ 2.800
Papas con sabor a limón.	Papas fritas sabor artificial a limón 36 g.	$ 2.800
Maíz frito Doritos	Producto de aperitivo de maíz frito con sabor a queso peso neto 42g	$ 3.100
Pasaboca de maíz sabor artificial a limón	Crocante snack de maíz con sabor artificial a picante, queso o limón Peso neto 300g. x12 unidades.	$ 32.100
Plátanos maduro	Tajada de plátano maduro procesado. Cont. Neto 38g.	$ 2.500
Plátanos verde	Tajada de plátano verde procesado. Cont. Neto 38g.	$ 2.500
De todito surtido. Pasabocas mixtos, con papa, plátano y chicharrón	Mix sabores natural, BBQ, intenso limón. Envoltura cont. Neto 50g.	$ 3.500
Boli quesos horneados	Paquete pequeño cont. Neto 34g.	$ 2.500
Salsa mayonesa	Cont. Neto 80g.	$ 2.800
Salsa tomate	Cont. Neto 80g.	$ 2.800
Ponqué de chocolate	Encubierto de chocolate tajada x 65 g x 5 unidades	$ 3.100

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **la adquisición de alimentos básicos para ser comercializados en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad De Andes Antioquia** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio.

Obteniendo como resultado un Valor de **QUINIENTOS DOS MIL PESOS ($502.000), por ALIMENTOS de acuerdo al valor promedio cotizado.**

NOTA: Es de aclarar que el contrato se adjudicará por el valor de $82`790.104, sin IVA, para evaluación de la oferta económica con el menor precio se tendrá en cuenta la suma de los valores unitarios de los ítems requeridos. En caso de empate se aplicará lo estipulado por la normatividad en contratación estatal de acuerdo a lo establecido en ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021.

El valor del contrato en el monto general no podrá superar el 100% del presupuesto, en caso contrario se deberá declara desierto el proceso. Tener en cuenta esta observación al diligenciar el proceso contractual en la plataforma.

Es muy importante resaltar que con el actual contrato no se realiza cubrimiento a toda la vigencia fiscal en el tema de adquisición de materia prima e insumos debido al alto volumen de demanda de estos productos por la población privada de la libertad.

ORIGINAL FIRMADO

El Establecimiento Penitenciario de Andes para la vigencia 2026 recibió asignación presupuestal muy baja la cual será empleada para este contrato, continuando la necesidad para el resto de la vigencia fiscal. Será indispensable realizar adición al presente contrato y/o publicar otros procesos con el fin de subsanar esta necesidad, esto evidencia que no se incurre en mala planeación en el Establecimiento Penitenciario de Andes debido a que no se cuenta con los recursos necesarios en el momento de elaborar el presente proceso contractual.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 326** de fecha **21 de enero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-505** INPEC-**EPMSC Andes**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-001; A-05-01-01-002-002; A-05-01-01-002-003** FUENTE **PROPIOS** RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **adquisición de alimentos básicos para ser comercializados en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad De Andes Antioquia**, Expedido por la **responsable de presupuesto** INPEC., por valor de $ **82.790.104** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **11 de diciembre de 2026** a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la **responsable contractual** lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

ORIGINAL FIRMADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL PAGO

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Para tal fin se reitera tener presente las siguientes indicaciones:

- Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:

- PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada.

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

Ejemplo real para este contrato así:
#$12-08-00-505;ANDES505MC02-2026;proyectosproductivos.epcandes@inpec.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad
Ejemplo:
#$12-08-00-505;ANDES505MC02-2026;proyectosproductivos.epcandes@inpec.gov.co#$

Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

IMPORTANTE.

ORIGINAL FIRMADO

Realizar el procedimiento de facturación con el radicado en SECOP II, subiendo facturas al SIIF y Secop II al igual que los parafiscales, una vez aprobada se realizará el proceso para el pago

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Andes Antioquia, Calle 49 No 55 -154 Barrio Juan Pablo.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén del EPMSC Andes y el proyecto productivo expendio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPMSC Andes, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
f) Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactadas.
g) Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
h) Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
i) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
j) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
k) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
l) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

ORIGINAL FIRMADO

m) Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
n) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

ORIGINAL FIRMADO

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso la EPMSC Andes considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia NIT. 811.010.135-0:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	**10%**	**Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas**
Calidad	**10%**	**Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas**

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **responsable de proyectos productivos** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

D.G PABON CUASIALPUD CARLOS
RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Revisado por: Pabón Cuasialpud Carlos
Elaborado por: Sandra Restrepo Agudelo
Fecha de elaboración:28/01/2026